LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

SERVICIO PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE INMUEBLES 2025

LICITACIÓN: IR/E/BMI/002/2025

BASES PARA LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA CONVOCATORIA IR/E/BMI/002/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE INMUEBLES 2025

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, Artículo 17 fracción I, inciso b), Articulo 20 párrafo primero, Artículo 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, Articulo 38 y 39 del Reglamento, así como el Artículo 46 inciso B de la ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2025, se emite la siguiente convocatoria para la Licitación por Invitación Restringida a cuando menos a tres proveedores No. IR/E/BMI/002/2025 relativa a la contratación del Servicio Profesional de Seguridad y Vigilancia de Inmuebles 2025

GLOSARIO

2.1. Anexo: Contiene las características específicas del servicio por adquirir y que forma parte integral de la presente convocatoria.

2.2. Bases: El presente documento en conjunto con sus anexos, muestras y demás, mismos que contienen los conceptos, reglas, provenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre lo que se regirá la presente licitación pública

2.3. Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados de la presente licitación.

2.4. Convocante: Bebeleche, Museo Interactivo de Durango.

2.5. Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

2.6. Licitante: Persona física o moral que participe en esta licitación mediante la presentación, en tiempo y forma, de su(s) proposiciones técnicas(s) y económica(s).

2.7. Proveedor: Toda persona física o moral debidamente inscrita en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Durango, que tenga capacidad legal y financiera para celebrar contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

2.8. Proposiciones: Documentos que contienen las propuestas técnicas y económicas de los licitantes

2.9. Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango

2.10. Representante legal: Persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente licitación.

2.11. Servicio: El que se solicita con motivo de la presente licitación y se especifican en el anexo I de la presente convocatoria.

CAPITULO ESPECIAL

1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

1.1 La Convocante ha recibido autorización para ejercer el gasto del recurso asignado para este Organismo por parte de Gobierno del Estado de Durango, en su presupuesto de ingresos propios aprobado para el ejercicio 2025, según el acta **ACTA /HJD/ORD/001/2025**, donde se especifican las partidas aprobadas, mismas que se calcularon con base a presupuesto devengado del ejercicio anterior inmediato.

1.1. En este contexto y con fundamento en el artículo 28 numeral VI de la Ley, ninguna de las condiciones, especificaciones y requerimientos solicitados en las bases, así como las propuestas, serán negociables y quien no las cumpla será motivo de descalificación de sus propuestas.

1.2. Este proceso de licitación es presencial, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. No se aceptarán propuestas a través de servicio postal o mensajería ni por medios remotos de comunicación electrónica.

1.3. Los precios serán fijos hasta la entrega total del servicio, el pago será por medio de transferencia electrónica de fondos y en Moneda Nacional, mensualmente, concluido cada mes de servicio.

1.4. En este caso específico no habrá anticipo, ya que los pagos son mensuales.

1.5. Todas las etapas de la presente licitación se desarrollarán en idioma español.

1.6. Los servicios derivados del presente procedimiento entraran en vigor a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025 según las especificaciones en el Anexo 1, en las siguientes direcciones:

- Bebeleche, Museo Interactivo de Durango, en Boulevard Armando Del Castillo Franco Km. 1.5 Fraccionamiento Lomas Del Parque, C.P. 34100, de la Ciudad De Durango, Durango.
- Acertijo, Museo Interactivo Laguna Durango, Calz. Forjadores, Brittingham Num. 1, González de la Vega, 35048 Gómez Palacio, Durango.

CAPITULO I

DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACION

PRIMERA. - La descripción de la prestación de servicio, especificaciones, y características a contratar en este proceso se presenta en el anexo 1 como parte integrante de la presente.

SEGUNDA. - Los licitantes deberán cotizar sujetándose estrictamente a los requerimientos y características del servicio solicitado, la adjudicación será a un solo prestador de servicios todo el lote (todas las partidas), por lo cual deberá cumplir con lo requisitado, de lo contrario no se adjudicará.

TERCERA. - Los servicios en licitación deberán estar garantizados por los participantes en los siguientes términos:

Carta compromiso donde el prestador de servicio se obliga a cumplir con lo solicitado en las bases de la presente.

CUARTA. - El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación deberá proporcionar la prestación del servicio el 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025

Se asigna a la Gerencia Administrativa de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango, para que en base a lo solicitado su debido y total cumplimiento apruebe la información proporcionada por el licitante en la prestación del servicio.

QUINTA. - El licitante dentro de su Propuesta económica, deberá presentar carta donde se compromete a sostener sus precios por un término de 30 días hábiles después de celebrado el acto de apertura de la Propuesta Económica y además donde se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes Bases.

SEXTA. - Todos los gastos que erogue el licitante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación,

CAPITULO II
EVALUACION DE PROPOSICIONES

SÉPTIMA. - La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Convocante. El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones se basará en la información presentada por los licitantes, en los términos previstos en el Artículo 35 de la Ley.

OCTAVA. - Para los efectos anteriormente mencionados el domicilio de la Convocante será en Blvd. Armando Del Castillo Franco Km. 1.5 Fraccionamiento Lomas Del Parque, C.P. 34100, de la Ciudad De Durango, Durango.

CAPITULO III
REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN

NOVENA. - En la presente Invitación Restringida podrán participar las empresas, personas físicas y/o morales invitadas legalmente constituidas, que hayan adquirido las bases, y que estén vigentes en el Padrón de Proveedores del Estado de Durango; el representante del licitante deberá presentar para su registro y en sobre separado del que contiene sus propuestas técnicas y económicas al Acto de Registro, Recepción y Apertura de Proposiciones (Cláusula Vigésima Segunda) lo siguiente:

Personas morales:

- El certificado de su Registro al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango
- (Vigente) en original y copia para su cotejo; (o constancia expedida por la Secretaria de Contraloría que acredite lo anterior).
- Recibo de pago de las bases de licitación.

- Original o copia certificada ante notario público y copia simple de la escritura constitutiva de la sociedad y sus modificaciones en su caso,
- Original o copia certificada ante notario público y copia simple del poder notarial a instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración.
- El documento del numeral 2 anterior deberá estar inscrito en el Registro Público de la
- Propiedad y del Comercio.
- En caso de que quien se presente al Acto no sea el representante legal, deberá presentar carta poder simple de representación, firmada por el representante legal y deberá ser estrictamente bajo el formato del Anexo 8.
- Identificación oficial vigente del asistente al Acto en original y copia.
- Copia de identificación oficial vigente del representante legal y Apoderado Legal
- Copia de identificación oficial vigente del testigo que firma en el Anexo 8
- Anexo 7 debidamente requisitado.
- Carta bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en las obligaciones fiscales del Artículo 32 del Código Fiscal de la Federación.
- Opinión positiva de cumplimento máximo el mes inmediato anterior.

Personas físicas:

- El certificado de su Registro al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (Vigente) en original y copia para su cotejo; (o constancia expedida por la secretaria de Contraloría que acredite lo anterior).
- Recibo de pago de las bases de licitación.
- Original o copia certificada ante notario público y copia simple de la identificación oficial.
- En caso de que quien se presente al Acto no sea la persona física, deberá presentar carta poder simple de representación, firmada por el representante legal y deberá ser estrictamente bajo el formato del Anexo 8
- Identificación oficial vigente del asistente al Acto en original y copia.
- Copia de identificación oficial vigente del representante legal.
- Copia de la documentación que acredita al representante legal como tal
- Copia de identificación oficial vigente de los testigos que firman en el Anexo 8.
- Anexo 7 debidamente requisitado.
- Carta bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en las obligaciones fiscales del Artículo 32 del Código Fiscal de la Federación.
- Opinión positiva de cumplimento máximo el mes inmediato anterior.

NOTA: Para ambos casos las coplas simples presentadas se cotejarán con los documentos originales y estos últimos les serán devueltos en el acto, esto para los puntos en los que aplique

DECIMA. - Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente Licitación por Invitación Restringida, cada licitante deberá entregar dentro del sobre que contiene la propuesta económica fianza a nombre de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango, por el equivalente al 5% (Cinco Por Ciento) del monto total de su propuesta.

Deberá aparecer en esta en forma expresa que la afianzadora se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas con exclusión de cualquier otro y que se compromete a pagar la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no firme el contrato que se derive del fallo de la Licitación y no sostenga su propuesta aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. Anexo 5.

DÉCIMA PRIMERA.- En el caso de las garantías de sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (Quince) días naturales de que se dé a conocer el fallo de la Licitación o de que se haga la declaración de desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

CAPITULO IV
DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

DÉCIMA SEGUNDA. - El procedimiento de la presente Licitación, se compondrá de la siguiente forma:

- **a)** Inscripción y publicación de Bases
- **b)** Junta de Aclaraciones.
- **c)** Acto de Registro, Recepción y Apertura de Proposiciones.
- **d)** Dictamen de Propuestas y Notificación del Fallo.

CAPITULO V
DE LA INSCRIPCION Y ENTREGA DE BASES

DÉCIMA TERCERA. - Las Bases de la Invitación Restringida se encuentran disponibles en la Gerencia Administrativa de Bebeleche. Museo Interactivo de Durango, del 16 al 22 de abril de 2025, en un horario de 08:30 a 15:30 hrs. y consulta en la página de https://www.comprasestatal.durango.gob.mx.

DÉCIMA CUARTA. El costo de las presentes Bases será el equivalente a 22 UMAs (Unidad de Medida y Actualización) y su pago deberá realizarse a través de transferencia o depósito bancario en cualquier sucursal del Banco **SANTANDER** de la República Mexicana a la cuenta número **65510821704**, CLABE **014060655108217040** a favor de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango, debiendo de dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que participará en la licitación en referencia.

Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación, presentar el recibo de pago de la Adquisición de las Bases, y en ningún caso el derecho de participar será transferible.

CAPITULO VI
DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

DÉCIMA QUINTA. - La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de abril del presente. a las 14:00 horas. El registro de los licitantes iniciará a las 13:30 horas en punto, y se cerrará a las 13:50 horas, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

A este acto deberá de asistir el representante legal o persona física licitante, el cual deberá presentar para el registro a dicho acto, identificación oficial con fotografía en original y copia consistente en credencial de elector, pasaporte o cartilla militar y en caso de las personas morales, original y copia simple del poder o acta constitutiva donde se compruebe la personalidad jurídica del representante legal de la empresa.

En caso de que la persona que se presente a la junta de aclaraciones fuera distinta al representante legal o persona física licitante, presentar identificación oficial vigente pudiendo ser credencial de elector, pasaporte o cartilla militar, y adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple del poder, en el cual el representante legal o persona física licitante lo designa para acudir a dicho acto. Sólo se dará acceso a una persona por licitante.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito exclusivamente en el formato especificado como Anexo 10, enviarlas a la Gerente Administrativo, mediante el correo electrónico: mariaelena.maldonado@durango.gob.mx a más tardar el día 21 de abril del presente hasta las 12:00 horas. El día del evento se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por los participantes, presentadas en el formato ya mencionado en tiempo y forma dentro del plazo establecido. De no enviar las aclaraciones en tiempo y forma establecido en las presentes bases, el licitante no podrá formular en forma verbal ninguna aclaración. salvo que se derive de las preguntas formuladas con antelación.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se enviará copia a los licitantes que no hayan asistido a la Junta

La asistencia de los licitantes a la JUNTA DE ACLARACIONES no será requisito indispensable para presentar propuesta: sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del tiempo establecido para ello, y deberán de aceptar lo ahí acordado.

DÉCIMA SEXTA. - Concluido el acto de Aclaraciones, se redactará acta circunstanciada, se publicará en la plataforma de compranet y se enviará al correo electrónico que los Licitantes hallan proporcionado. El Acta en físico será entregada el día de la Apertura de Proposiciones a los licitantes que no hayan acudido a la Junta de Aclaraciones.

CAPITULO VII
INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION Y ENTREGA DE PROPUESTAS

DÉCIMA SÉPTIMA. - Las propuestas que presentarán los Licitantes serán: Propuesta técnica, y propuesta económica y contendrán los datos que a continuación se indican, y se deberán elaborar de la siguiente forma:

I. Mecanografiada en papel membretado de la Licitante, foliada en su totalidad, pero independiente la numeración de la propuesta técnica, de la numeración de la propuesta económica, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional.
II. Para facilitar la revisión de los documentos requeridos, se solicita sean entregadas preferentemente dentro de carpetas de tres argollas, incluyendo con un índice e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden

solicitado en las bases. Exclusivamente los documentos originales que no se puedan perforar por efecto de perder el valor del contenido ahí descrito, se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas (pero deberán anexar una copia del mismo firmada), los demás documentos deberán ir perforados (o no, según sea su presentación) e integrados en las carpetas sin micas.

Deberán presentar una carpeta para la propuesta técnica y una carpeta para la propuesta económica como se describe anteriormente.

III. Ambas carpetas de sus propuestas deberán presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable.

IV. La propuesta técnica deberá ser elaborada de conformidad con el Anexo Técnico de estas bases.

V. Ambas carpetas que contienen las propuestas Técnica y Económica deberán estar firmadas (NO RUBRICA) en forma autógrafa por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones, esto será en todas y cada una de las hojas de las carpetas (incluyendo los catálogos y/o folletos), salvo aquellas que por aspectos legales no puedan ser firmadas de las cuales deberá contener una copia firmada para integrar el expediente.

VI. La propuesta técnica no deberá contener datos económicos.

Para la Propuesta técnica:

1. Especificaciones y características del servicio, cada concepto descrito deberá cumplir con las especificaciones requeridas en las bases. Apegarse al Anexo 1 .
2. Carta donde garantice lo especificado en la cláusula tercera de las presentes bases. (formato libre)
3. Curriculum del licitante.
4. Comprobante de Domicilio Fiscal reciente, no mayor a 3 meses, pudiendo ser de la C.F.E., Aguas del Municipio o del servicio de Telefonía, además original y copia para su cotejo de la cedula de identificación fiscal.
5. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones vigente expedida por el INFONAVIT.
6. Opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido positivo (actualizada a la fecha) en materia de Seguridad Social expedida por el IMSS.
7. El Anexo 3 donde bajo protesta de decir verdad declara que no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley.
8. El Anexo 11 indica deberá sujetarse a las disposiciones contenidas en el Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Para la Propuesta económica:

1. Describir en forma detallada el importe de los servicios por partida completa, hasta en dos dígitos de centavos, apegándose estrictamente al formato señalado como Anexo 2.
2. Fianza de sostenimiento de la propuesta del 5% del valor total de la propuesta económica.
3. Carta compromiso acerca del tiempo y la forma de entrega. (Formato libre)

4. Carta solicitada en la cláusula QUINTA donde el licitante se compromete a sostener los precios propuestos durante 30 días hábiles, y que se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes Bases. (Formato libre)
5. Carta donde indique nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.

CAPITULO VIII
ACTO DE RECEPCIÓN, Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DÉCIMA OCTAVA. - El Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevará a cabo el día 29 de abril del presente a las 13:00 horas en la Sala de Juntas del Bebeleche, Museo Interactivo de Durango, ubicado en Blvd. Armando Del Castillo Franco Km. 1.5 Fraccionamiento Lomas Del Parque, C.P. 34100, de la Ciudad De Durango, Durango.

DÉCIMA NOVENA. - Al Acto de Recepción, Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por empresa licitante, misma que deberá de realizar su registro.

VIGÉSIMA. - El registro de licitantes iniciará a las 12:30 horas en punto y se cerrará a las 12:50 horas, momento a partir del cual no se registrará a concursante alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna.

VIGÉSIMA PRIMERA. - Iniciado el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, se procederá a pasar lista a los licitantes invitados que se encuentren presentes, y quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente rotulado con referencia al concurso de que se trata, la empresa proponente y el contenido del sobre, y deberá estar cerrado de manera inviolable.

Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.

Acto seguido, se procederá a la apertura del sobre de cada una de las empresas, en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos.

Por lo menos un licitante y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas, sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas. No se rubricarán los documentos en original de las garantías de cumplimiento.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto, dará lectura al importe total de cada una de las partidas de cada propuesta presentada por los concursantes.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en bases: el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición, o se les entregará una copia de la misma. La falta de

firma de algún licitante no invalidara su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

CABE MENCIONAR QUE, DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE A LOS LICITANTES EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASI COMO COMPUTADORAS PERSONALES.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - El resultado de la evaluación se hará del conocimiento de los concursantes, para tal efecto la Convocante de la Licitación procederá a la elaboración de un dictamen técnico - económico donde analizará el cumplimiento o incumplimiento de las empresas licitantes a los aspectos técnicos y económicos requeridos en las presentes bases.

VIGÉSIMA TERCERA. - Quien presida la Licitación será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus anexos

CAPITULO IX
ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

VIGESIMA CUARTA. - La Convocante, con base en análisis técnico-económico de las propuestas y sobre la base del presupuesto autorizado, elaborará los dictámenes correspondientes, en los que se hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas. asimismo, expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables para la Convocante, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes, en general sujetándose a lo establecido por los Art. 35 de la Ley.

Así mismo se tomará en cuenta la solidez, experiencia, seriedad, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante del servicio objeto de la presente licitación.

VIGÉSIMA QUINTA. - El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos expresando de manera resumida en favor de quien se deba pronunciar el fallo para la celebración del contrato, con el apercibimiento para el ganador de que, si no comparece a suscribir en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango, el importe de la garantía de seriedad de su propuesta.

VIGÉSIMA SEXTA. - Si fuese necesario para la elaboración y emisión del dictamen, la Convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una dependencia o institución gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición del servicio objeto de la presente Licitación.

CAPITULO X
DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

VIGÉSIMA SÉPTIMA. – Se descalificará a aquellos licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases. Asimismo, se descalificará a cualquier proveedor que, de manera comprobada, haya convenido con uno o más participantes el

incremento de precios de los servicios, cuando su propuesta no sea técnica y económicamente solvente o cuando dicha acción afecte la solvencia de otra propuesta.

CAPITULO XI
NOTIFICACION DEL FALLO

VIGÉSIMA OCTAVA. - La fecha de fallo de la Licitación será el día 30 de abril de 2025 a las 14:00 horas en el domicilio de la Convocante, el cual se comunicará a los licitantes mediante correo electrónico y podrá consultarlo a través del portal de Compras Gubernamentales, https://comprasestatal.durango.gob.mx.

CAPITULO XII
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

VIGÉSIMA NOVENA. - Los criterios generales de adjudicación del contrato serán según lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, dentro de los diez días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el licitante que resulte adjudicado de la Licitación deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango, la garantía de sostenimiento de la propuesta.

El contrato será firmado el 01 de mayo 2025 a las 10:00 horas, en las oficinas Bebeleche, Museo Interactivo de Durango, con domicilio descrito en la Cláusula Octava de las presentes bases, por la convocante y el representante legal de la Licitante.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos de adquisiciones. arrendamientos o servicios, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de la dependencia, entidad o ayuntamiento de que se trate.

En el Capítulo Cuarto, Articulo 41 quáter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Durango. La Secretaria realizará la retención del cinco al millar (0.5%) del monto del importe líquido, sin incluir el impuesto al valor agregado, derivado de las adquisiciones realizadas por las dependencias, en los términos que se señale en el pedido o contrato, con excepción de los relacionados con pagos de energía eléctrica y agua potable, la Secretaria, entregará un recibo o comprobante fiscal deducible de impuestos por dicha retención.

Los importes derivados de la retención serán entregados mensualmente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, en términos de las disposiciones aplicables, los cuales serán destinados exclusivamente a la implementación y apoyo de programas de tratamiento para niñas, niños y adolescentes con cáncer en el Estado.

La entrega del importe recaudado se realizará conforme a los lineamientos específicos que emita para tal efecto la Secretaría.

Los recursos derivados de las retenciones que reciba el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado estarán sujetos a la fiscalización que realice la Entidad de Auditoría Superior del Estado, en concordancia de lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, para lo cual se rendirán los informes correspondientes sobre el ejercicio de estos.

TRIGÉSIMA. - Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en el mismo el licitante se compromete al pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento. el pago de las penalizaciones convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir el momento de la firma del contrato.

a) Garantía de cumplimiento del contrato a favor de Bebeleche, Museo Interactiva de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del o los contratas, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado (según el formato anexo 5).

TRIGÉSIMA PRIMERA. - Las contribuciones que se causen por motiva de la celebración de los contratos o pedidos correrán a cargo del proveedor contratante.

CAPITULO XIII
DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - La Dependencia Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando:

- **a.** Ningún licitante se hubiese registrado
- **b.** Ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- **c.** Las posturas presentadas no reúnan los requisitos de la licitación.
- **d.** Se rebase lo presupuestado.
- **e.** Si después de efectuada la evaluación de las propuestas técnicas - económicas, no sea posible adjudicar el contrato a ningún licitante.

CAPITULO XIV
CANCELACIÓN DEL CONCURSO

TRIGÉSIMA TERCERA. - El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuéstales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los licitantes

CAPITULO XV
DE LAS INCONFORMIDADES

TRIGESIMA CUARTA - Las inconformidades por parte de los licitantes, se harán valer por escrito ante la Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran, en la siguiente dirección, calle Pino Suarez 1000 Zona Centro, CP. 34000, Durango, Durango.

CAPITULO XVI
DE LAS SANCIONES Y PENAS

TRIGÉSIMA QUINTA. - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, Pedidos o Contratos respectivos de la presente

Licitación serán las siguientes:

I. Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos.
   a. Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la Licitación después del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas.
   b. Cuando el licitante ganador no confirme su aceptación para suscribir el contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo.

II. Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se hagan las entregas de los bienes en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

CAPITULO XVII
DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

TRIGESIMA SEXTA. - La Dependencia Convocante de la presente Licitación podrá modificar el contenido de estas bases con anterioridad o durante la celebración de la Junta de Aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los licitantes

Se entiende como no prestado el servicio en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior aplicando las sanciones establecidas en la Cláusula TRIGESIMA SEXTA de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.

La dependencia solicitante podrá hacer la cancelación de la prestación del servicio y se obliga a aceptarlo en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad de acuerdo con las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes al servicio requisitado

Victoria de Durango, Dgo., a 16 de abril de 2025

Afectuosamente

C.P. Maria Elena Maldonado Valdez
Gerente Administrativo